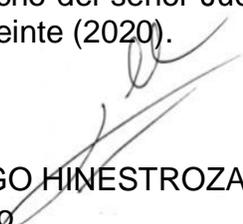




Al despacho del señor Juez para proveer. Bucaramanga, veintisiete (27) de julio de dos mil veinte (2020).


SANTIAGO HINESTROZA LAMUS
Secretario

JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veintisiete (27) de julio de dos mil veinte (2020).

El apoderado de la parte demandante INVERSIONES ARENAS SERRANO S.A.S. Solicita se oficie a NUEVA EPS, en donde se encuentra afiliado el demandado, con el fin de recuperar el crédito del demandante.

Siendo procedente, ofíciase a NUEVA E.P.S., para que informe si el señor JHON EDWIN LOZANO GUTIERREZ identificado con C.C. 1.098.724.609 realiza cotizaciones como independiente o dependiente, de lo que deberá informar a este Despacho quien es el empleador y la dirección de domicilio que registra como su domicilio. Por conducto de la Secretaría elabórese el oficio respectivo .

Favor acusar recibo de la comunicación y dar respuesta al correo electrónico jcmpal15bga@notificacionesrj.gov.co

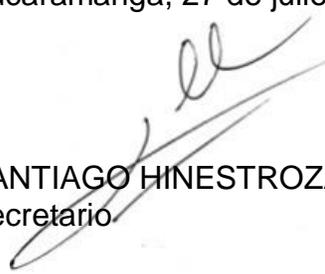
NOTIFÍQUESE



GUSTAVO RAMÍREZ NÚÑEZ
Juez

El auto anterior se publica en anotación por estado electrónico el día 28 de julio de 2020.

Constancia: En cumplimiento de la presente providencia se libró oficio No. 2345. Bucaramanga, 27 de julio de 2020.


SANTIAGO HINESTROZA LAMUS
Secretario